

Modificación de la posición de la calle 7 por cambio de destino. Pasa de línea Collblanc 1 a línea Sant Boi.

Instalación de una nueva posición en la calle 4. Línea Collblanc 1 que anteriormente estaba en la calle 7.

Aparataje a instalar:

Calle 6: Dos seccionadores de barras, un interruptor, tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión y tres autoválvulas.

Calle 9: Dos seccionadores de barras, un interruptor, tres transformadores de intensidad, un seccionador de línea, dos bobinas de bloqueo y tres transformadores de tensión.

Calle 4: Dos seccionadores de barras, un interruptor, tres transformadores de intensidad, un seccionador de línea y tres transformadores de tensión.

Calle 10: Dos bobinas de bloqueo.

Barras: Dos transformadores de tensión.

Instalaciones comunes a ambos parques de 400 y 220 K:

Red de tierras: Ampliación de la red de tierras inferiores mediante una malla enterrada a la que se conectarán los aparatos y soportes que se instalen.

Estructura metálica: Las estructuras y soportes de aparataje se construirán con perfiles de acero.

Obras civiles necesarias para los nuevos equipos. sistemas de protección, control y comunicaciones para las nuevas calles así como ampliación de las instalaciones de alumbrado y fuerza.

Después de esta ampliación la subestación de Begas quedará con las siguientes posiciones:

Parque de 400 KV:

Calle 12: Posición de acoplamiento.

Calle 11: Posición de transferencia.

Calle 10: Posición de autotransformador AT-4 DE 600 MVA.

Calle 9: Posición de autotransformador AT-3 de 500 MVA.

Calle 8: Posición de línea Pierola (si bien temporalmente Sentmenat).

Calle 7: Posición de línea La Espulga (si bien temporalmente Ascó).

Calle 6: Posición de línea Vandellós.

Calle 5: Posición de línea Rubí.

Parque de 220 KV:

Calle 11: Posición de Acoplamiento.

Calle 10: Posición de línea Castellet (si bien temporalmente Sant Boi).

Calle 9: Posición de Línea Viladecans.

Calle 8: Posición de Autotransformador AT-3 de 500 MVA.

Calle 7: Posición de línea Sant Boi (si bien temporalmente Collblanc-1).

Calle 6: Posición de Autotransformador AT-4 de 600 MVA.

Calle 5: Posición de línea Collblanc-2.

Calle 4: Posición de línea Collblanc-1 (si bien temporalmente Rubí-1).

Calle 3: Posición de línea Castebillal.

Calle 2: Posición de línea Vilaseca.

Calle 1: Posición de línea Rubí-2.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado número 103 de 28 de abril) en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.—37.836.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución por el que se hace pública una resolución del Instituto Catalán del Suelo referente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en la modalidad de cooperación, del Plan especial del sector industrial Les Planes del Riu, del término municipal de Arnes.

Resolución referente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en la modalidad de cooperación, del Plan especial del sector industrial Les Planes del Riu, del término municipal de Arnes.

En fecha 29 de julio de 2004, el director del Instituto Catalán del Suelo ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, en la modalidad de cooperación, del Plan especial del sector industrial Les Planes del Riu, del término municipal de Arnes.

2. Publicar esta resolución y el anexo adjunto y notificarlo a las personas interesadas, con la condición de que por lo que se refiere a los diferentes interesados a los que se haya intentado hacer llegar la notificación y no se haya podido efectuar o tengan domicilio desconocido, la correspondiente publicación de este anuncio en el diario oficial y su exhibición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento producirá, además, los efectos previstos, para estos supuestos, en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las personas interesadas podrán examinar el proyecto de reparcelación citado en la sede del Ayuntamiento de Arnes y en la sede del Instituto Catalán del Suelo, situada en la calle Còrsega, número 289, ático, de Barcelona.

Contra la anterior resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo que prevé el artículo 13.3 de la Ley 4/1980, de 16 de diciembre, de creación del Instituto Catalán del Suelo, modificada por la Ley 4/2000, de 26 de mayo, y de acuerdo con lo que prevén los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—Esteve Trunsa i Masuet, Jefe de la Unidad de Gestión Jurídica.—38.883.

Anexo

Lista de propietarios afectados por el proyecto de reparcelación, en la modalidad de cooperación, del Plan especial del sector industrial Les Planes del Riu, del término municipal de Arnes.

Propietario número 1.
Instituto Catalán del Suelo.
Calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona (Barcelona).

El cien por cien de la finca número 1.
El cien por cien de la finca número 2.

Propietario número 2.
Francisca Llopis Martí.
Plaza del Carmen, 6, 44623 Cretas (Teruel).
El cien por cien de la finca número 3.

Propietario número 3.
Ayuntamiento de Arnes.
Plaza Vila, 2, 43597 Arnes (Terra Alta).
El cien por cien de la finca número 4, suelo público.

Propietario número 4.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

Avenida Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona (Barcelona).

Adjudicatario de las parcelas resultantes número 16, 17 y 18 de este proyecto de reparcelación, destinadas a sistema de infraestructura general viaria-zona verde.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de fecha 21 de julio de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el Proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada». EXG-5/04.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada» que discurre por los términos municipales de Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, que habrá de tener lugar los días 5 y 6 de octubre de 2004 en los Ayuntamientos de Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, respectivamente.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en los diarios «El Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatorio, Gas Directo, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director General, Carlos López Jimeno.—37.811.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Tomelloso, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono Industrial Los Portales.

De conformidad con lo resuelto por ésta Alcaldía-Presidencia en fecha 15 de Julio de 2004, se somete el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del denominado Polígono Industrial «Los Portales» a información pública por el plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos; mediante la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el de la Provincia de Ciudad Real, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tomelloso, 16 de Julio de 2004.—D.^a Carmen Casero González, Alcaldesa-Presidenta accidental.—37.848.